

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

GCIG - AIBR_2024_06 - Política pública de Infancia y Adolescencia

Elaboró:
Elsy Rada Riquett

Revisado y aprobado por:
Belka Gutiérrez Arrieta- Gerente Control Interno de Gestión

Barranquilla, diciembre 30 de 2024

Fecha de aprobación:19/03/24
Versión:3.0

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo General	3
2.2 Objetivos específicos	3
3. ALCANCE.....	4
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	4
5. NORMATIVIDAD	4
6. METODOLOGÍA.....	5
7. MATRIZ DE HALLAZGOS	6
8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO	7
8.1 Verificar el avance en la implementación de la política pública de infancia y adolescencia del Distrito de Barranquilla	8
8.2 Verificar la articulación interinstitucional e intersectorial para la atención integral a población de infancia y adolescencia del Distrito de Barranquilla.....	12
8.3 Verificar los mecanismos de control asociados a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la oferta de servicios del Distrito a la población de Infancia y adolescencia.	16
8.5 Evaluar la efectividad de los controles asociados a las líneas de defensa	21
8.6 Identificar la zona de riesgo general de la política pública de infancia y adolescencia, con base en la metodología de la GCIG, relacionada con la categorización de hallazgos.	24
9. CONCLUSIONES	25

1. ANTECEDENTES

Con aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), en la sesión realizada el 22 de febrero de 2024 (acta Nro. 1), la Gerencia de Control Interno de Gestión (GCIG) incluyó dentro del Plan Anual de Auditoría la evaluación a la política pública de infancia y adolescencia.

Al respecto, es importante referenciar que la evaluación se originó del proceso de priorización del universo de auditoría realizado por la Gerencia. No se evidenció evaluaciones internas realizadas en la vigencia anterior, relacionadas con el tema a tratar. No se evidenció evaluación de confiabilidad del sistema de control interno emitida por entes externos de control, relacionados con la política pública de infancia y adolescencia.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Evaluar los mecanismos de control asociados a la política pública de Infancia y Adolescencia, mediante la verificación del cumplimiento de las directrices establecidas en el Acuerdo Distrital 014 de 2020, Decreto Distrital 0249 de 2018 de y demás normas legales aplicables. Lo anterior a fin de identificar aspectos a mejorar en la entidad.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar el avance en la implementación de la política pública de infancia y adolescencia del Distrito de Barranquilla.
- Verificar la articulación interinstitucional e intersectorial para la atención integral a población de infancia y adolescencia del Distrito de Barranquilla.
- Verificar los mecanismos de control asociados a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la oferta de servicios del Distrito a la población de infancia y adolescencia.
- Evaluar la efectividad de los controles definidos por la Secretaría Distrital de Gestión Social como primera línea de defensa para el logro de los objetivos asociados a la política pública de infancia y adolescencia, así como realizar análisis de tipo documental de la segunda línea de defensa, como control institucional establecido.
- Identificar la zona de riesgo general de la política pública infancia y adolescencia, con base en la metodología de la GCIG (descrita en la presente guía), relacionada con la categorización de hallazgos.

3. ALCANCE

La evaluación se orienta a verificar los controles internos asociados a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia durante las vigencias 2020-2023. Se verificará el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo Distrital 014 de 2020, Decreto Distrital 0249 de 2018 y demás normas aplicables.

El área evaluada es Secretaría Distrital de Gestión Social. El periodo durante el cual se llevará a cabo la evaluación será del 07/10/2024 al 27/12/2024, de acuerdo con el cronograma propuesto en el numeral 7 del plan de trabajo de auditoría interna

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el análisis y desarrollo del plan de trabajo de auditoría no se presentó limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del alcance establecido.

5. NORMATIVIDAD

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas:

- Acuerdo 014 de 2020 Por medio del cual se establece la política pública de infancia y adolescencia del Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital No. 0249 del 2018 “Por medio del cual se deroga el Decreto 0796 de 2014, se reorganiza el consejo de política social del Distrito de barranquilla y se establecen otras disposiciones”.
- Decreto Nacional 936 de 2013 “por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 2098, y se dictan otras disposiciones” Compilado en el Decreto 1084 de 2015.
- Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia
- CONPES 3918 del 15 de marzo del 2018 por el cual se establece las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia sostenible
- Modelo de gestión territorial para las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y las familias
- Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio-ICBF
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia – Ruta Integral de Atenciones
- Decreto 1499 de 2017 - Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Decreto Acordal 0801 de 2020
- Ley 1581 de 2012 – Ley de protección de datos personales
- Ley 87 de 1993
- Decreto Distrital No. 0742 de 2017 Reglamento mesa de participación niños, niñas y adolescentes
- Decreto Distrital 0173 de 2021
- NTC ISO 9001:2015

6. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la Gerencia de Control Interno de Gestión, reunión de instalación de la evaluación con la líder del programa de infancia y adolescencia de la Secretaría Distrital de Gestión Social, doctora Leila Yidios Char. De la reunión mencionada se levantó acta la cual se firmó al finalizar y se anexó al presente plan de trabajo de auditoría.

Durante la instalación el área evaluada informó: i) el nombre del funcionario que hará el rol de enlace con la GCIG en el desarrollo del proceso auditor, y ii) el nombre y correo electrónico de la persona responsable de la gestión (apoyo de la formulación y reporte de avances) de los compromisos de mejora; de esta decisión se dejó constancia en el acta de instalación.

Por otro lado, para efectos de garantizar la consistencia, pertinencia, integralidad y oportunidad de la información, el área responsable del proceso objeto de evaluación, durante la instalación, suscribió el documento “carta de representación”, la cual se tuvo en cuenta para responder a los requerimientos de la Gerencia de Control Interno de Gestión.

Para el desarrollo de la evaluación se llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud inicial de información y la que se considere necesaria durante el desarrollo de la evaluación para llevar a cabo el análisis que permita el logro de los objetivos del ejercicio.

Se precisa que la información suministrada, incluyendo datos personales, fue tratada en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Se precisa que la información que se analizó durante la evaluación no se cataloga como *reservada o clasificada*. La información de niños, niñas y adolescentes fue revisada de manera estadística, revisando evidencias fotográficas e informes durante entrevistas con el equipo de trabajo de la Secretaría de Gestión Social, sin acceder el auditor a datos sensibles de la población objetivo.

En el desarrollo de la evaluación, todas las solicitudes que realizó el equipo auditor fueron requeridas formalmente por escrito, fijando un plazo límite para su respuesta. Igualmente, las respuestas a las solicitudes de información fueron formalizadas ante la GCIG a través de medio escrito.

- b. Revisión y análisis preliminar de la normatividad, de la caracterización del proceso, procedimientos y guías específicos orientado al tema de evaluación.

- c. Revisión y análisis de la información inicial requerida a la Secretaría Distrital de Gestión Social.
- d. Desarrollo de procedimientos de auditoria como observación, inspección, confirmación, procedimientos analíticos, entrevista(s) y/o encuestas a funcionarios de las áreas que intervienen en los procesos relacionados con los temas a evaluar, dejando documentada tal actividad a través de memoria o registro firmados al finalizar.
- e. Una vez ejecutadas las actividades de auditoria planificada, la GCIG elaboró el informe preliminar, el cual se remitió a la Secretaría Distrital de Gestión Social para los correspondientes comentarios, los cuales deben ser remitidos por escrito.

La Secretaría Distrital de Gestión Social acogió los hallazgos y las actividades de mejora sugeridas, de acuerdo con la comunicación identificada con QUILLA-24-256024 del 27 de diciembre de 2024. En atención a lo anterior, se elaboró el informe final con destino al señor Alcalde Distrital y a la Secretaria Distrital de Gestión Social.

Con base en los hallazgos dados a conocer por la GCIG en el informe, la Secretaria Distrital de Gestión Social iniciará la definición de los compromisos de mejoramiento para los hallazgos clasificados como tipo I, I y III a fin de superar las debilidades identificadas en la evaluación; para ello la GCIG remitirá el formato de acciones correctivas, para la formulación de las acciones de mejoramiento en versión preliminar, previo al diligenciamiento de estas en el aplicativo dispuesto para tal fin.

Una vez las acciones correctivas se encuentren acordadas con la GCIG (aquellas que cumplen con los lineamientos definidos), la Secretaría Distrital de Gestión Social diligenciará en el sistema los compromisos de mejoramiento para la eliminación de las causas que establecieron los hallazgos.

El Informe final se publicará en el sitio web de la GCIG.

7. MATRIZ DE HALLAZGOS

TIPO I		
Tratamiento: Se escala al Sr Alcalde, como responsable del SCI. Se reporta la alerta a instancias competentes en atención a procedimiento aplicable. Se hace seguimiento por la GCIG		
Observación No.	Descripción Observación	No. Pág.
NA	NA	NA
TIPO II		
Tratamiento: Se pone en conocimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Se presenta reporte por la dependencia o proceso evaluado en el Comité CICCI de los compromisos de mejora suscritos. Se hace seguimiento por la GCIG.		
Observación No. 1	Incumplimiento de reglamento del Consejo de Política Social por parte de	15

	la mesa operativa población vulnerable y cumplimiento de reglamento de la mesa de participación de NNA	
Observación No. 2	Incumplimiento en la generación de informes periódicos del Plan de Implementación Política Pública de Infancia y Adolescencia	19
TIPO III Tratamiento: Se pone en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGBAQ, SGC, SGA, SGSST, SGSI, SGD). Se hace seguimiento por la GCIG		
Observación No. 3	Falta de orientación técnica e instrumentos y para la implementación y seguimiento de la política pública de infancia y adolescencia	20
TIPO IV Tratamiento: Es opcional la suscripción de acciones correctivas. Las acciones deben ser asumidas por el proceso o dependencia evaluada como parte de sus actividades de autocontrol.		
Observación No.	Descripción Observación	No. Pág.
NA	NA	NA

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO

Para realizar la verificación de los controles y cumplimiento de los objetivos específicos en mención se realizó los siguientes procedimientos de auditoría:

Consulta: En la etapa de planificación de la auditoría, se efectuó entrevista al equipo de trabajo de infancia y adolescencia de la Secretaría de Gestión Social y en la etapa de ejecución se realizaron 3 mesas de trabajo con el equipo de infancia y adolescencia. De igual manera, se remitió cuestionario mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2024, con el objetivo de obtener información detallada de las actividades, revisar evidencias y validar las medidas que han implementado para ejecutar la política pública de infancia y adolescencia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Inspección: Se estudió documentos y registros, y se examinó físicamente los recursos documentales relacionados con la atención a la población de infancia y adolescencia. De igual manera, se validó la activación de ruta para garantía y restablecimiento de derechos de NNA en situación de vulnerabilidad por trabajo infantil y supervisión de la Secretaría de Gestión Social a los servicios prestados por el operador en hogar de paso que tiene el Distrito para NNA.

8.1 Verificar el avance en la implementación de la política pública de infancia y adolescencia del Distrito de Barranquilla

La oferta institucional va dirigida a los niños, niñas y adolescentes de Barranquilla desde los 6 años hasta los 17 años y 11 meses que tengan sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, la Secretaría de Gestión Social les garantiza su libre desarrollo, mediante la promoción del buen uso del tiempo libre, la expresión y sus potencialidades, así como el fomento de una relación sana con su entorno, para formar así a los adultos de la Barranquilla del futuro.

Durante las mesas de trabajo efectuadas con la Secretaría de Gestión Social y la validación de informes y registros, se pudo evidenciar que para la implementación de la política pública de infancia y adolescencia se asociaron al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” bajo la responsabilidad de la Secretaría de Gestión Social los siguientes proyectos del programa de niños, niñas y adolescentes:

- **Proyecto formulación e implementación de la política pública niños, niñas y adolescentes**

El objetivo de este proyecto es implementar una política pública Distrital para la protección de los niños, niñas y adolescentes para garantizar así, su libre desarrollo. Para este proyecto se gestionan 2 indicadores:

- Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes: Mediante Decreto 0742 de 2017 se reglamentó esta mesa, la cual es un actor colectivo fundamental para el ejercicio y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y debe ser entendido como un espacio de encuentro y de construcción de autonomía, y como una instancia de participación de la infancia y la adolescencia en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el Consejo de Política Social y en general en todo el ciclo de las políticas públicas en el territorio. En este sentido, se desarrollaron las siguientes actividades: Se diseñó el formato de inscripción para la convocatoria de nuevos miembros de la Mesa Distrital de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, se hizo una selección preliminar de candidatos a través de la valoración de respuestas críticas o de control, se creó un instrumento de entrevista para los preseleccionados y se capacitó a equipos profesionales para llevar a cabo las entrevistas. Se completó el proceso de reconfiguración de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes de Barranquilla, incorporando a dieciséis nuevos miembros de diferentes localidades y rangos de edades equitativos entre niños, niñas y adolescentes. Además, se brindó acompañamiento para la convocatoria y se llevó a cabo la posesión e instalación de la sesión de la Mesa, donde los miembros interactuaron con representantes del ICBF, UNICEF, la Procuraduría General de la Nación y el equipo técnico de la Alcaldía Distrital. Durante la vigencia 2023 se evidenció que realizaron 7 reuniones. Algunos de los

miembros participaron en los diálogos poblacionales en el marco de la rendición pública de cuentas de la procuraduría general de la nación sobre la garantía de derechos.

- Implementación de la Política Pública de Niños, Niñas y Adolescentes.

Se realizó diagnóstico en 2023 donde se analizaron algunas variables relacionadas con la población de infancia y adolescencia en cada una de las localidades del Distrito de Barranquilla, con enfoque en la intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil el cual podría complementarse y sirve de base para la intervención integral de las diferentes problemáticas que afectan esta población. De igual manera, se realizó propuesta de plan de implementación de la política pública de infancia y adolescencia, en alineación con lo establecido en el Acuerdo 014 de 2020, contemplando los siguientes ejes: Fortalecimiento Institucional, Promoción y prevención, Atenciones pertinentes, Movilización social y participación, Gestión del Conocimiento y de seguimiento y evaluación:

- **Proyecto internado Víctor Tamayo (atención en centros especializados)**

Este proyecto se lleva a cabo en las instalaciones del Internado Monseñor Víctor Tamayo, que se encuentra en el barrio Caribe Verde, en la zona suroccidental de Barranquilla. Su objetivo principal es fomentar el conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, junto con sus familias, con el propósito de evitar cualquier vulneración de estos derechos. Además, se busca facilitar su participación en programas de formación y desarrollo de habilidades para la vida, así como mejorar su interacción con el entorno.

Se evidenció por parte del auditor registros que soportan las actividades asociadas a este proyecto durante el cuatrienio 2020-2023, cumpliendo con las metas proyectadas, con atención a la población de infancia y adolescencia así:

PROYECTO	2020	2021	2022	2023
Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados)	82	171	111	111

- **Proyecto prevención y erradicación de trabajo infantil y sus peores formas en Barranquilla**

Mediante este proyecto se atiende a la población víctima de trabajo infantil en el Distrito de Barranquilla, a través de acercamientos para la captación de los Niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de reuniones con comisarías y policía de infancia, capacitación a padres y jornadas de atención integral. Para ello, se cuenta con un equipo interdisciplinario que realizan intervenciones individuales y grupales de manera permanente con el objetivo de erradicar el trabajo infantil y así de este modo, cada niño, niña y adolescente pueda desarrollar un modelo integral de proyecto de vida de manera individual, familiar y social. Con el fin de darle cumplimiento al proyecto, se establecieron tres (3) actividades, la cuales son articuladas con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), para lograr el restablecimiento de derechos. 1)Ejecución de búsquedas activas Son jornadas que coordina el Proyecto, en articulación con otras entidades y/o autoridades

institucionales (Policía de Infancia y Adolescencia, EMPI, Migración Colombia, Secretaría de Gobierno-Inspecciones y Comisarías, entre otras) movilizándose hacia distintas zonas del territorio distrital, en diferentes horarios y días de la semana; para identificar, focalizar los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de trabajo infantil o mendicidad. 2) Jornadas de capacitación, atenciones integrales a NNA, talleres, jornadas de formación, restitución de derechos en articulación con los diferentes agentes del SNBF en el territorio y estrategias de comunicación. 3) Reuniones periódicas del CIETI para dinamizar la gestión de coordinación y articulación de la instancia, respecto a las gestiones que se realizan en prevención del Trabajo Infantil.

En el ejercicio de auditoria se evidenció que se ha venido trabajando en la búsqueda activa de niños en la calle, con lo cual se activa la ruta de atención en caso para el establecimiento de derechos y en caso de no ameritar una medida se realiza una focalización para prevenir que no reincida; dentro de las estrategias implementadas se observaron: Atención psicológica a NNA, trabajo con la familia, sensibilización, campañas como Campaña “Ayuda más si no das” y “Espacio libre de trabajo infantil”, caravanas para concientizar a la comunidad sobre no dar dinero a los niños y se colocó a disposición la línea de denuncia sobre casos de trabajo infantil. En 2023 la tasa trabajo infantil quedó 0,8 mejorando la tendencia y Barranquilla es de los que menor tasa tiene a nivel país.

Se evidenció por parte del auditor registros que soportan las actividades asociadas a este proyecto durante el cuatrienio 2020-2023, logrando con la búsqueda activa la identificación y restablecimiento de derechos cumpliendo con las metas proyectadas, con atención a la población de infancia y adolescencia así:

PROYECTO	2020	2021	2022	2023
Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas en Barranquilla	94	734	563	316

- Proyecto hogar de paso

El objetivo de este proyecto es garantizar la atención integral de los Niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, amenazados o inobservados mediante un proceso de atención terapéutico que apoye de manera afectiva el proceso de restablecimiento de sus derechos.

Se evidenció por parte del auditor registros que soportan la supervisión de la Secretaría de Gestión Social a los servicios prestados por el operador en hogar de paso que tiene el Distrito para NNA, con el siguiente cumplimiento en las atenciones:

PROYECTO	2020	2021	2022	2023
Hogar de Paso	0	24	47	12

En el 2023 se cambió la forma de medición validando que durante toda la vigencia hubiera disposición para atención con 12 cupos en el hogar de paso del Distrito.

- Proyecto atención a NNA en casa lúdica:

Con este proyecto se busca brindar un espacio protector y de formación a Niños, niñas y adolescentes para garantía de sus derechos y aporte a su desarrollo integral. Se atendieron 300 niños, niñas y adolescentes beneficiándose de este proyecto, lo que es igual al 100% de cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2022.

Se realizaron las siguientes actividades: ****Talleres de Percusión, de instrumentos musicales, danza, pintura y artes escénicas. **Practica de futbol, juegos tradicionales, ejercicios de velocidad, salto y velocidad. **Promoción de la salud, estilos de vida saludable y de convivencia social. **Actividades y talleres encaminados en procurar el reconocimiento y protección de los NNA como sujetos de derechos y su formación como ciudadanos responsables. **Talleres creativos relacionados a la sostenibilidad y medio ambiente. **Refuerzo escolar y computación, promoción de la lectura, escritura creativa y la ciencia. **Cine con sentido.**

Este proyecto es espacio abierto, pueden decidir en que quieren participar, con el fin de realizar prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA, prevención del trabajo infantil y ocio que pueda llevar a la drogadicción. Esta es una de las atenciones más integrales de prevención, muchos de los niños atendidos son población migrante.

Se evidenció por parte del auditor registros que soportan las actividades asociadas a este proyecto durante el cuatrienio 2020-2023, con el siguiente cumplimiento en la atención a la población de infancia y adolescencia así:

PROYECTO	2020	2021	2022	2023
Lúdica para la Prevención (Casa Lúdica)	0	300	300	0

Es importante resaltar la atención y garantía de derechos a la población de infancia y adolescencia se viene realizando en el Distrito de Barranquilla, a través de los diferentes sectores de la entidad, con especial énfasis en la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura, Secretaría de Deportes y Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otras, con avances importantes y alto grado de cumplimiento como se indica en el informe de rendición de cuentas de infancia y adolescencia 2020-2023 publicado en la página web de la entidad en el enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informes-institucionales>

En conclusión, se evidenció por la Gerencia avance de la atención a la población de infancia y adolescencia a través de la oferta de servicios de los diferentes sectores de la entidad, el balance de resultados presentado al Consejo de Política Social del Distrito,

sobre la garantía de derechos a los NNAJ, con base en la matriz de indicadores trazadores diseñada por la Procuraduría, arroja un alto porcentaje de cumplimiento en las metas programadas.

8.2 Verificar la articulación interinstitucional e intersectorial para la atención integral a población de infancia y adolescencia del Distrito de Barranquilla.

Mediante Decreto No 0249 del 2018 se reorganiza el Consejo política Social en el Distrito de Barranquilla, para lo cual se crea la siguiente estructura:

CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DISTRITO DE BARRANQUILLA			
ESTRUCTURA PROPUESTA 2018			
PLENARIA			
Agentes del Sector público (institucionalidad municipal)	Agentes del sector público (resto de institucionalidad)	Agentes del sector social	Agentes del sector privado y comunitario
SECRETARÍA TÉCNICA			
Secretaría Distrital de Planeación			
MESAS OPERATIVAS			
MESA DEL DERECHO A LA EXISTENCIA	MESA DEL DERECHO AL DESARROLLO Y CIUDADANIA	MESA DEL DERECHO A LA PROTECCION	MESA DE EQUIDAD Y POBLACION VULNERABLE
TEMATICAS			
<ul style="list-style-type: none"> -> Temáticas de Salud <ul style="list-style-type: none"> Aseguramiento en salud 0-17 años (Salud Materno-infantil, sexual y reproductiva, nutrición, vacunación) 18-28 años (salud sexual y reproductiva, VIH) -> Agua Potable y Alcantarillado <ul style="list-style-type: none"> Coberturas y calidad del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> -> Cuidado Inicial -> Temáticas de Educación 0-28 años (cobertura y calidad todos los niveles) -> Pobreza y Pobreza Extrema (Privaciones) -> Identificación -> Participación 	<ul style="list-style-type: none"> -> Re-establecimiento de Derechos (situación de calle, víctimas del conflicto armado y desplazamiento, víctimas de abandono, amenaza y desaparición) -> Responsabilidad Penal -> Mortalidad (muertes causa externa, homicidios, feminicidios, suicidios, accidentes, accidentes de tránsito) 	<ul style="list-style-type: none"> -> Equidad de Género (Derechos, representación, cargos) -> Enfoque diferencial (minorías étnicas, género, víctimas, discapacidad) -> Atención integral (adulto mayor, Familias en Acción, Habitantes de la Calle)

- → **Violencia** (violencia sexual, violencia intrafamiliar, lesionados con pólvora, infractores) □

MESAS Y/O COMITES DE DESARROLLO TECNICO ADSCRITOS □

- | | | | |
|---|--|---|--|
| 1. → Salud Sexual y Derechos Sexuales y Reproductivos (Decreto 2698/2010) ¶ | 9. → Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013 - Dec 1995 de 2013) ¶ | 13. → Mesa de Responsabilidad Penal de Adolescentes ¶ | 20. → Mesa de <u>Mujer</u> (Acuerdo 012 de 2013) ¶ |
| 2. → Barranquilla Saludable Seguridad alimentaria (Ley 1355 de 2009 - Decreto Nacional 2055 de 2009) ¶ | 10. → Mesa de Primera Infancia (Ley 1804 de 2016) ¶ | 14. → Trata de Personas ¶ | 21. → LGTIB ¶ |
| 3. → Mesa Distrital de juventud ¶ | 11. → Extrema Pobreza (Ley 1785 de 2016) ¶ | 15. → Comité Justicia Transicional ¶ | 22. → Etnias ¶ |
| 4. → Mesa de Primera Infancia (Ley 1804 de 2016) ¶ | 12. → Mesa Distrital de juventud ¶ | 16. → Derechos Humanos ¶ | 23. → Adulto Mayor ¶ |
| 5. → Lactancia Materna (Decreto 1397 de 1992) ¶ | □ | 17. → Violencia Intrafamiliar - Feminicidios ¶ | 24. → Comité de Discapacidad (Acuerdo 035 de 2013) ¶ |
| 6. → Entornos y Estilos de vida saludables (Plan Decenal de Salud Pública) ¶ | | 18. → Prevención del Reclutamiento ¶ | 25. → Observatorio de Familia □ |
| 7. → Comité para la prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los NNA Víctimas (Ley 1146 de 2007) Resolución 0967/2017 ¶ | | 19. → Trabajo Infantil en sus peores formas (Decreto 0643 de 25 de agosto 2016) ¶ | |
| 8. → Comité para la protección y control y calidad del agua para el consumo humano (Decreto 1575 del 2007 Resolución 2115) ¶ | | □ | |

Se pudo observar en el ejercicio de auditoría interna que se ha venido realizando articulación a través del Consejo de Política Social CPS y 4 mesas operativas., que hacen las veces de mesa de infancia y adolescencia en el Distrito de Barranquilla. En la revisión de las actas se observa que el consejo de política social se ha reunido de manera periódica e involucra temas de infancia y adolescencia tal como lo dispone la normatividad vigente; En cuanto a las mesas operativas se evidenció que las mesas de Derecho a la existencia y Derecho al Desarrollo, lideradas por la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación respectivamente, se han mantenido activas, reuniéndose con periodicidad al igual que sus comités y mesas adscritas, tratando temáticas de infancia y adolescencia pero con enfoque sectorizado y con debilidades en la articulación con las otras áreas y en el suministro de información a la Secretaría de Gestión Social como líder de dicha política. En el marco de los insumos documentales solicitados y allegados al equipo auditor, no se pudo evidenciar, que la Mesa del Derecho a la Protección, se haya reunido durante los periodos 2022-2023, dado a que no se pudo acceder a ningún tipo de acta de sesión de esta. Sin embargo, los comités adscritos si se mantuvieron activos (Comité de justicia transicional, Comité de derechos humanos y Comité de trata de personas). Con relación a la mesa de población vulnerable, liderada por la Secretaría de Gestión Social, solo se obtuvo acceso a actas de 2022 y a un acta del periodo 2023; observando que no abordaron asuntos relacionados con la población de infancia y adolescencia.

Tanto en el CPS como en las mesas operativas y en los comités adscritos se observa que hay dispersión sectorial y temática, lo que dificulta el seguimiento con enfoque de curso de vida.

Ante las situaciones presentadas no se evidencia por parte de la Secretaría de Planeación, (como segunda línea de defensa del SCI y como secretaría técnica del CPS), las alertas a los líderes de las mesas operativas ni a la Secretaría de Gestión Social. Tampoco se evidencia alertas sobre el tema en las actas del Comité de Coordinación de Control Interno.


Por lo anterior, se recomienda a la Secretaría Distrital de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad, los siguientes aspectos:

1. Documentar los procedimientos pertinentes para impartir los lineamientos al interior de la entidad sobre el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas del Distrito, con los correspondientes puntos de control.
2. Establecer los mecanismos e instrumentos de generación y recopilación de información propia del territorio, relacionada con las políticas públicas del Distrito, definiendo periodicidad de reporte
3. Efectuar seguimiento al cumplimiento de periodicidad y funciones de las mesas operativas adscritas al Consejo de Política Social.

Por otro lado, mediante Decreto 0742 de 2017 se constituyó y reglamentó la mesa de participación de NNA y durante el cuatrienio 2020-2023 se evidenciaron esfuerzos por parte de la Secretaría de Gestión Social para impulsar la reactivación de esta mesa, sin embargo, tampoco se cumplió con la periodicidad reglamentada. En este sentido, se presenta el siguiente hallazgo:

En la revisión realizada de las actas de la mesa operativa de población vulnerable que lidera la Secretaría de Gestión Social se observa que solo suministraron registros de las reuniones de la vigencia 2022 y de 1 (una) sola reunión de 2023, incumpliendo con la periodicidad reglamentada. De igual manera, se observó que en esa mesa no se han tratado asuntos sobre la población de infancia y adolescencia, los cuales pudieron ser tenidos en cuenta en el comité de mujer y discapacidad, entre otros.

Por otro lado, mediante Decreto 0742 de 2017 se constituyó y reglamentó la mesa de participación de NNA y durante el cuatrienio 2020-2023 se evidenciaron esfuerzos por parte de la Secretaría de Gestión Social para impulsar la reactivación de esta mesa, sin embargo, tampoco se cumplió con la periodicidad reglamentada. En este sentido, se presenta el siguiente hallazgo:

<p>Hallazgo número 1: Incumplimiento de reglamento del Consejo de Política Social por parte de la mesa operativa población vulnerable y cumplimiento de reglamento de la mesa de participación de NNA</p>	
 Zona de riesgo: Alta	
Criterio	<p>Decreto 0249 de 2018 Consejo Política Social CPS, artículo 19: periodicidad de las reuniones de las mesas operativas. Artículo 12 Funciones de las mesas operativas, entre las cuales se establece que se debe tener en cuenta en las sesiones como tema prioritario infancia y adolescencia.</p> <p>Decreto 0742 de 2017 artículo 5, el cual establece que “la Mesa de participación de los niños, niñas y adolescentes deberá contar como mínimo con las siguientes instancias de trabajo dentro de las categorías de Derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia. 2. Desarrollo. 3. Ciudadanía. 4. Protección Especial. <p>Decreto 0742 de 2017, artículo 6 el cual establece que la periodicidad de las reuniones ordinarias es mensual y que adicionalmente se realizarán dos sesiones extraordinarias en el año.</p>
Condición evidenciada	<p>La mesa de población vulnerable no suministró registros de reuniones en 2023 con la periodicidad reglamentaria ni abordó temas relacionados con infancia y adolescencia.</p> <p>No se evidenció la creación de las instancias obligatorias para la mesa de participación de NNA como establece la normatividad.</p> <p>No se realizaron las reuniones de dicha mesa con la periodicidad definida. En 2023 esta mesa solo se reunió 7 veces de 14 que indica el reglamento.</p>
Posible Causa (s)	<ol style="list-style-type: none"> 1.Falta de actualización del reglamento de mesa de infancia y adolescencia acorde a las dinámicas actuales de Distrito de Barranquilla. 2.Debilidades en el establecimiento de cronograma y plan de acción anual de la mesa de población vulnerable y la mesa de participación de NNA. 3.Falta de motivación y comunicación con los NNA que participan en la mesa de participación de NNA.
Potencial Impacto	<p>Posibilidad de afectación reputacional por posible incumplimiento en la intervención de algunas temáticas relacionadas con la población de infancia y adolescencia debido a no ser abordadas en la mesa operativa que corresponde o por en las instancias obligatorias de la mesa de participación de NNA</p>
Recomendaciones (Actividades de mejora sugeridas)	<p>A la Secretaría Distrital de Gestión Social</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el cumplimiento obligaciones descritas en el

	<p>reglamento del consejo de política social para la mesa operativa a cargo y sus correspondientes comités adscritos.</p> <p>2.Revisar la pertinencia de actualización y ajuste del reglamento de la mesa de NNA acorde con las dinámicas actuales del Distrito y del SNBF</p>
--	--

La GCIG precisa que las recomendaciones sugeridas no son vinculantes, no obstante, el evaluado está en la obligación de formular las acciones correctivas cuyo propósito sea eliminar la causa que generó el hallazgo definiendo un plazo para su ejecución.

La GCIG consideró este hallazgo con impacto tipo II, es decir, tiene efecto sobre 1). El cumplimiento (normas internas y externas); 2). La estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y 3). Gestión y resultados (objetivos del proceso o dependencia evaluada). El incumplimiento no afecta sustancialmente la función pública o fines misionales de la Alcaldía Distrital, cuyo tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión a las acciones de mejora definidas por la Secretaría Distrital de Gestión Social.

8.3 Verificar los mecanismos de control asociados a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la oferta de servicios del Distrito a la población de Infancia y adolescencia.

La Secretaría de Gestión Social formuló propuesta de plan de implementación con metas para un horizonte de ejecución a 10 años: 2020-2030, el cual se estructuró de la siguiente manera:

Eje No. 1. Fortalecimiento institucional. componentes estratégicos:

Arquitectura y Soporte Institucional
 Desarrollo de Capacidades del Talento Humano
 Fortalecimiento de Instancias
 Financiamiento e Inversión
 Capacidad de Inspección, Vigilancia y Control

Eje No. 2. Promoción y prevención. Componentes Estratégicos:

Focalización de riesgos de vulneración
 Capacidad institucional para la prevención
 Fortalecimiento del entorno familiar
 Promoción y prevención de derechos
 Comunicación para la prevención

Eje No. 3. Atenciones pertinentes. Componentes Estratégicos:

Gestión de coberturas y oferta flexible
Intersectorialidad e Interinstitucional
Infraestructuras para la atención
Atención Inclusiva

Eje No. 4. Movilización Social y Participación. Componentes Estratégicos:

Formación de Ciudadanía
Participación significativa e incidencia política
Corresponsabilidad Social

Eje No. 5. Gestión del conocimiento. Componentes Estratégicos:

Producción de contenidos y materiales
Banco de buenas practicas

Eje No. 6. Seguimiento y evaluación. Componentes Estratégicos:

Sistemas técnicos de información y seguimiento
Instrumentos e instancias de evaluación

Se pudo evidenciar que durante el cuatrienio 2020-2023 no se ha presentó el plan de implementación de la política pública de infancia y adolescencia para aprobación ante instancias definidas, como son el Consejo de Política Social, las mesas operativas, y la mesa de participación de NNA, lo cual dificulta la asignación de responsabilidades a los diferentes sectores de la entidad y el efectivo seguimiento y control de avance.

Entre las líneas de política que se logró avanzar en el cuatrienio 2020-2023 se encuentran:

COMPONENTE ESTRATEGICO	LINEA DE GESTION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA DISPONIBLE	OBSERVACIONES
Desarrollo de Capacidades del Talento Humano	Formación del Talento Humano de la Alcaldía en Enfoques Diferenciales y de Derechos	Taller de capacitación a Equipo de Infancia y Adolescencia	Presentación Registro Fotográfico	En el horizonte del plan se proyecta esta actividad con meta cada año, solo se ha realizado en 2022. Debe continuarse con otros grupos de otros programas
Fortalecimiento de Instancias	Integración de la Mesa de Participación Distrital de NNA a las dinámicas de gestión distrital	Jornada de socialización trabajo infantil	Registro fotográfico	Se involucraron los NNA en las búsquedas activas de trabajo infantil
Focalización de riesgos de vulneración	Elaboración del diagnóstico situacional anualizado de NNA para evaluar su estado de derechos	Diagnóstico de zonas de incidencia de trabajo infantil	Documento técnico	Se evidencia documento de diagnóstico y anexo. El diagnóstico está enfocado primordialmente a trabajo infantil, el cual es pertinente complementar para que tenga una visión más integral del estado situacional de derechos de NNA, ya que se han dejado de contemplar algunos indicadores de la batería dispuesta por procuraduría y de la validación del estado de realizaciones
Focalización de riesgos de vulneración	Generación de espacios protectores en espacios con alto grado de vulneración de derechos NNA	Atención integral que se brinda a NNA en Trabajo Infantil (E.P. San Roque)	Registro Fotográfico	Intervenciones en San Roque, se hacen visitas a las familias y llegan a un lugar protector para realizar la articulación para el restablecimiento de derechos.
Focalización de riesgos de vulneración	Realización de intervenciones de prevención diferenciales con poblaciones focales	Jornadas de sensibilización en prevención del T.I. – Atenciones Casa Lúdica	Registro fotográfico Informes de Gestión	A través del programa de casa lúdica se efectuaron estas jornadas
Capacidad institucional para la prevención	Asistencia técnica a funcionarios y entidades para mejorar capacidades	Jornada de asistencia técnica a agentes del SNBF sobre DFZI T.I.	Presentación Registro Fotográfico	Jornada de asistencia técnica departamental para socializar buenas prácticas del Distrito, ya que lo colocaron como ejemplo en avance del diagnóstico.
Capacidad institucional para la prevención	Fortalecimiento de canales de denuncia, rutas de atención, y capacidad de respuesta institucional	Línea de WhatsApp para denuncias casos de T.I.	Informe	Hay línea de denuncia trabajo infantil Se tiene el hogar de paso para activación de ruta de vulneración de derechos
Fortalecimiento del entorno familiar	Dinamización de Escuela de Padres como estrategia de prevención de vulneraciones	Jornadas escuelas de padres Casa Lúdica	Informes Fotos	Se ha desarrollado a través del proyecto de casa lúdica. Desde la integralidad de la atención se recomienda incluir escuela de padres del sector educativo
Fortalecimiento del entorno familiar	Formación a familias y comunidades en cuidado y prevención de vulneraciones	Acompañamiento a familias de NNA en situación de trabajo infantil	Informe Registro Fotográfico	En el programa de prevención y erradicación de trabajo infantil
Promoción y prevención de derechos	Reconocimiento de todos los NNA como sujetos de derechos en todos los entornos naturales	Presentación de NNA de Mesa de Participación en sesión del Concejo Distrital	Registro fotográfico	Se evidencia actividad de mesa de participación en sesión del concejo
Promoción y prevención de derechos	Fortalecimiento de las Acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil en el territorio	Actividades de búsquedas activas	Informe Registro Fotográfico	Se evidencia trabajo de búsquedas activas a través del programa de prevención y erradicación del trabajo infantil
Infraestructuras para la atención	Habilitación de infraestructuras y modalidades como "Hogares de Paso", para atenciones especiales	Funcionamiento de la modalidad	Informe Registro Fotográfico	Está funcionando esta modalidad de ubicación inicial hogar de paso
Atención Inclusiva	Desarrollo de intervenciones esenciales a NNA migrantes en condiciones de vulnerabilidad	Atención en Casa Lúdica	Informes Fotos	Se han brindado atenciones en cada lúdica, alto porcentaje de niños atendidos son población migrante - venezolanos
Participación significativa e incidencia política	Promoción de espacios de participación directa y significativa de NNA en el territorio	Intervenciones de los integrantes de la MDPNNA en distintos espacios	Registro Fotográfico	Se evidencian actividades de NNA integrantes de la mesa de participación
Participación significativa e incidencia política	Desarrollo de acciones de formación y movilización por los derechos de los NNA	Celebración de la jornada mundial del día de la niñez	Registro fotográfico	Los integrantes de la mesa de participación lideraron Talleres en el marco de la celebración del día de la niñez

Se realizaron informes mensuales sobre los dos indicadores a cargo la Secretaría de Gestión Social, asociados al Plan de Desarrollo, así como informes de seguimiento y supervisión de los proyectos del programa de infancia y adolescencia a la dependencia.

Con relación al seguimiento a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia, se evidenció el siguiente hallazgo.

<p>Hallazgo número 2: Incumplimiento en la generación de informes periódicos del Plan de Implementación Política Pública de Infancia y Adolescencia </p> <p style="text-align: right;">Zona de riesgo: Alta</p>	
Criterio	<p>Acuerdo 014 de 2020 artículo 16 parágrafo: Coordinación y orientación técnica del proceso de implementación de la política pública de infancia y adolescencia a cargo de Secretaría Distrital de Gestión Social.</p> <p>Acuerdo 014 de 2020 artículo 13 Seguimiento y evaluación</p> <p>Acuerdo 014 de 2020 artículo 13.1 Literal 4 y 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar informe trimestral de situación de derechos de niños, niñas y adolescentes (poblacional y diferencial) -Desarrollar informes periódicos de monitoreo a ejecución de la política. <p>Decreto acordial 0801 de 2020 artículo 69</p>
Condición evidenciada	<p>No se están generando los informes de seguimiento a la PPIA con la periodicidad y pertinencia establecida.</p> <p>Los informes efectuados por la Secretaría de Gestión se realizan de manera puntual en lógica de lo que se programó en el plan de acción, pero no comprende todo lo de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, ni del plan de implementación de esta., Se observa que estos informes no tienen una perspectiva de integralidad ni contienen lo que se viene realizando en los diferentes sectores de la entidad. La Secretaría técnica de cada mesa operativa tiene una dinámica propia social de orientación técnica y la Secretaría de Gestión Social, aun siendo el líder de esta política pública no cuenta con la información que se genera en las áreas y en las diferentes mesas operativas y comités adscritos.</p>
Posible Causa (s)	<ol style="list-style-type: none"> 1.Falta de aprobación del plan de implementación de la política pública de infancia y adolescencia con definición de metas, indicadores, responsables y fechas de ejecución para el seguimiento y control dentro del horizonte de tiempo trazado. 2. Falta de diseño de instrumentos para la articulación y recolección de información de los diferentes sectores de la entidad y del SNBF con presencia en el territorio. 3. Debilidades en la coordinación y orientación técnica a las áreas por parte de la Secretaría de Gestión Social como líder de la política de infancia y adolescencia.
Potencial Impacto	<p>Posibilidad de afectación reputacional por posible riesgo de duplicidad de esfuerzos institucionales e incumplimiento en la intervención integral de las problemáticas que afectan a la población de infancia y adolescencia por debilidades en la articulación intersectorial y falta de cruce de información esencial para la toma de decisiones.</p>

<p>Recomendaciones (Actividades de mejora sugeridas)</p>	<p>A la Secretaría Distrital de Gestión Social</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la aprobación y seguimiento del plan de implementación de la política pública de infancia y adolescencia ante las instancias definidas 2. Diseñar, definir e implementar instrumentos necesarios para la efectiva articulación de los sectores y la recolección de la información pertinente para la intervención y toma de decisiones relacionadas con la política pública de infancia y adolescencia en el Distrito de Barranquilla 3. Liderar el proceso de concurrencia, articulación y complementariedad con los distintos sectores, oficinas, dependencias de la entidad y del SNBF, tal como lo establece el acuerdo 014 de 2020 en el parágrafo del artículo 16
<p>La GCIG precisa que las recomendaciones sugeridas no son vinculantes, no obstante, el evaluado está en la obligación de formular las acciones correctivas cuyo propósito sea eliminar la causa que generó el hallazgo definiendo un plazo para su ejecución.</p> <p>La GCIG consideró este hallazgo con impacto tipo II, es decir, tiene efecto sobre 1). El cumplimiento (normas internas y externas); 2). La estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y 3). Gestión y resultados (objetivos del proceso o dependencia evaluada). El incumplimiento no afecta sustancialmente la función pública o fines misionales de la Alcaldía Distrital, cuyo tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión a las acciones de mejora definidas por la Secretaria Distrital de Gestión Social.</p>	

<p>Hallazgo número 3: Falta de orientación técnica e instrumentos y para la implementación y seguimiento de la política pública de infancia y adolescencia </p> <p style="text-align: right;">Zona de riesgo: Media</p>	
<p>Criterio</p>	<p>Ley 87 de 1993 art 1 parágrafo: Definición Sistema de Control Interno (SCI). Decreto 1499 de 2017: MIPG y su articulación con SCI. Manual Operativo MIPG V5, Dimensión 3 Gestión con valores para resultados – Política de Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos. Dimensión de Control Interno, Modelo de líneas de defensa del SCI: Secretaría de Gestión Social Primera línea de defensa NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.5 Información documentada</p>
<p>Condición evidenciada</p>	<p>No se encuentran documentados los de procedimientos y puntos de control a cargo de la Secretaría de Gestión Social como primera línea de defensa y líder de la política pública de infancia y adolescencia para la coordinación, planeación, gestión y evaluación de esa política en el Distrito.</p>

Posible Causa (s)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de lineamientos documentados y diseño de instrumentos estandarizados por parte de la segunda línea de defensa para el seguimiento de las políticas públicas del Distrito. 2. Falta de definición de riesgos y controles asociados a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia.
Potencial Impacto	Posibilidad de afectación reputacional por posible riesgo de e incumplimiento en la intervención integral de las problemáticas que afectan a la población de infancia y adolescencia debido a duplicidad de esfuerzos institucionales y reprocesos en las áreas por no contar con lineamientos e instrumentos estandarizados.
Recomendaciones (Actividades de mejora sugeridas)	<p>A la Secretaría Distrital de Gestión Social</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Documentar los procedimientos y puntos de control que considere pertinentes como primera línea de defensa del sistema de control interno para el desarrollo de la política pública de infancia y adolescencia. 2. Socializar con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF y con los diferentes sectores de la entidad los lineamientos estandarizados que se definan para el monitoreo y seguimiento de la política pública de infancia y adolescencia.

La GCIG precisa que las recomendaciones sugeridas no son vinculantes, no obstante, el evaluado está en la obligación de formular las acciones correctivas cuyo propósito sea eliminar la causa que generó el hallazgo definiendo un plazo para su ejecución. La GCIG consideró este hallazgo con impacto tipo III, es decir, evidencia debilidades que pueden ser resueltas por otros sistemas de gestión a nivel interno, se pone en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGBAQ, SGC, SGA, SGSST, SGSI, SGD) y cuyo tratamiento se enmarcará en el seguimiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión a las acciones de mejora definidas por la Secretaria Distrital de Planeación como segunda línea de defensa en la entidad.

8.5 Evaluar la efectividad de los controles asociados a las líneas de defensa

Con base en los controles definidos por la Secretaría Distrital de Gestión Social, la GCIG evaluó la efectividad de los controles categorizados por líneas de defensa, de acuerdo con la escala establecida en la guía para la administración de riesgos. Estos fueron los resultados:

Primera línea de defensa.

Le corresponde “a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles. de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los

riesgos”¹.

En el contexto de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, debe ser entendida como el conjunto de controles que son realizados por los líderes de los procesos y sus equipos, ya sean estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación. Esta actividad tiene como finalidad el establecimiento de medidas de control para la gestión de los riesgos institucionales en el nivel operacional. Dentro de las actividades a realizar se debe verificar la aplicación de la normativa vigente, tanto interna como externa, al igual que la medición a través de indicadores como parte del día a día de la gestión a su cargo. Esta línea evidencia el ejercicio del autocontrol.

Así las cosas, como primera línea de defensa se identificaron en la reglamentación aplicable para la política pública de infancia y adolescencia cinco (5) controles a cargo de la Secretaría de Gestión Social. De acuerdo con lo anterior, se aplicó el instrumento de evaluación de la efectividad de controles diseñado por la GCIG, estos fueron los resultados:

Tabla 6.

Control	Efectividad del control
Aprobación y seguimiento del plan de implementación de la política pública de Infancia y adolescencia en el marco del CPS y de las mesas temáticas u operativas adscritas.	25
Informes periódicos de avances de PPIA (Acuerdo 014 de 2020 art 13.1 literal 4 y 5)	25
Informes periódicos de seguimiento y supervisión de proyectos asociados a infancia y adolescencia	100
Diseño de instrumentos y procedimientos para la coordinación. planeación. gestión y evaluación de la política pública de infancia y adolescencia	25
Cumplimiento de reglamento de mesa de participación de NNA	60

Fuente: Construcción propia

Se evidenció entonces una efectividad promedio de 47%. Se resalta que tres (3) de los cinco (5) controles evaluados obtuvieron una calificación de efectividad en nivel “BAJA”, de acuerdo con la escala definida por la Gerencia.

ESCALA	RESULTADO DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
ALTA	>=80%
MEDIA	Entre el 60% y el 79%
BAJA	<=59%

La Secretaria Distrital de Gestión Social tiene documentado el reglamento de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, sin embargo, no se encuentran documentados los de procedimientos y puntos de control a cargo de la Secretaría de Gestión Social como primera línea de defensa y líder de la política pública de infancia y adolescencia para la adecuada coordinación, planeación, gestión y evaluación de esa política en el Distrito; se recomienda fortalecer los controles de acuerdo con los lineamientos establecidos en el

¹ Tomado de *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*, v5. Departamento Administrativo de la Función Pública. p. 118

numeral 3.2 de la Guía para la Administración del Riesgo.

Segunda línea de defensa.

Está conformada “por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos”².

En el contexto de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, debe ser entendida como el conjunto de controles realizados por la media y alta dirección de la entidad (secretarios, gerentes y jefes de oficinas), y asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Su propósito es establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento permanente de la gestión. Esta línea evidencia el ejercicio de la autoevaluación.

En el anterior sentido, se identificaron los siguientes controles de la Secretaría de Planeación Distrital como segunda línea de defensa en la entidad:

Control	Efectividad del control
Diseño de instrumentos y procedimientos para la coordinación, planeación, gestión y evaluación de las políticas públicas del Distrito.	33
Participación de la ciudadanía y grupos de interés en la definición de programas y proyectos del PD distrital, asociados a infancia y adolescencia.	100
Seguimiento a matriz de indicadores de Procuraduría General de la Nación Rendición de cuentas de niños, niñas y adolescentes	100
Seguimiento al cumplimiento de periodicidad, quorum, y funciones del Consejo de política social y de las mesas operativas y temáticas.	60

Fuente: Construcción propia

Se evidenció entonces una efectividad promedio de 73% en los controles de la segunda línea de defensa. Se resalta que dos (2) de los cuatro (4) controles evaluados obtuvieron una calificación de efectividad en nivel “ALTA”, uno (1) obtuvo calificación “MEDIA” y uno (1) obtuvo calificación “BAJA” de acuerdo con la escala definida por la Gerencia.

² Tomado de *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*, v5. Departamento Administrativo de la Función Pública. p. 119

ESCALA	RESULTADO DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
ALTA	>=80%
MEDIA	Entre el 60% y el 79%
BAJA	<=59%

En la revisión de tipo documental de la segunda línea de defensa, como control institucional establecido se observa que bajo el liderazgo de la Secretaría de planeación se efectuaron lineamientos puntuales durante la vigencia 2023 en el marco del Consejo de Política Social para la recopilación de información de las áreas y el cumplimiento de las etapas y entrega de indicadores de la matriz de la procuraduría en una efectiva rendición de cuentas de niños, niñas y adolescentes que sirvió como insumo y línea base para las propuestas de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027..

De igual manera, se observó por parte del auditor que durante el proceso elaboración de los planes de desarrollo 2020-2023 y 2024-2027 se impulsó por parte de la Secretaría de Planeación mesas sectoriales, con bastante afluencia y participación de los grupos de interés para la inclusión de proyectos entre ellos los de la población de infancia y adolescencia.

No obstante, lo anterior, se evidencia también que existen debilidades en el flujo de información permanente y estandarizado entre los sectores para el seguimiento y toma de decisiones sobre las intervenciones de la oferta de servicios a la población de infancia y adolescencia. Se observa que cada mesa operativa del CPS entrega información con enfoque sectorial, lo cual genera riesgo de falta de integralidad en las intervenciones a las problemáticas que afectan a los niños niñas y adolescentes, lo podría llevar a que las intervenciones se centren solo en aspectos específicos, dejando de lado otros factores determinantes como la protección, el bienestar emocional o el desarrollo comunitario, entre otros, lo que podría reducir la efectividad de los programas implementados.

Se recomienda a la Secretaría de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad. Documentar los procedimientos para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del impacto de las políticas públicas del Distrito, así como establecer los puntos de control, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 3.2 de la Guía para la Administración del Riesgo.

8.6 Identificar la zona de riesgo general de la política pública de infancia y adolescencia, con base en la metodología de la GCIG, relacionada con la categorización de hallazgos.

En atención a la metodología establecida por la GCIG, la zona de riesgo residual se ubicó en Zona de Riesgo Media (61,13%), dado que se presentó 2 hallazgos tipo II y 1 hallazgo tipo III.

Matriz de Establecimiento Zona de Riesgo

CATEGORIA DE LA OBSERVACION	PONDERACION (IMPACTO)	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	PROBABILIDAD CATEGORÍA	PROMEDIO PONDERADO	ZONA DE RIESGO	INTERVALO PROMEDIO DEL RIESGO
TIPO I	0,00%		0%	0,00%	EXTREMA	83,40%-100%
TIPO II	75,00%	2	67%	50,00%	ALTA	66,70%-83,33%
TIPO III	33,40%	1	33%	11,13%	MEDIA	33,40%-66,67%
TIPO IV	0,00%		0%	0,00%	BAJA	0%-33,33%
	TOTALES	3	% DE RIESGO	61,13%		

Categoria	Cantidad observaciones		
	1	2	>=3
Tipo I	83,40%	90,00%	100,00%
Tipo II	66,70%	75,00%	83,33%
Tipo III	33,40%	50,00%	66,67%
Tipo IV	11,00%	22,00%	33,33%

9. CONCLUSIONES

Durante el ejercicio de auditoria hubo disposición permanente por parte del equipo de trabajo que lidera y desarrolla la política pública de infancia y adolescencia en la Secretaría de Gestión Social y por los agentes de cambio de esta dependencia brindando sus aportes para la comprensión de la temática auditada, así como suministrando de manera oportuna información requerida, soportes y evidencias que permitieron realizar una verificación eficiente y efectiva. La colaboración proactiva del equipo ha sido fundamental para lograr una revisión completa y precisa, demostrando un sólido compromiso con la mejora continua.

En la verificación del nivel de avance de la política de infancia y adolescencia en el Distrito de Barranquilla, se evidenció por parte de la Gerencia avances en la oferta de servicio que se brinda a esta población a través de los diferentes sectores de la entidad, así como en el proceso de implementación de líneas de acción descritas en el acuerdo 014 de 2020 trazado para un horizonte de tiempo 2020-2030. Es importante la aprobación del plan de implementación con metas, indicadores y su respectiva ponderación para cuantificar el grado de avance.

También se evidencia en el Distrito activación de rutas de atención definidas por las directrices y normativas del orden nacional para el restablecimiento y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes cuando se detecta algún grado de vulnerabilidad, entre ellas se destacan: Ruta de atención para la prevención y erradicación del trabajo infantil, ruta de atención para prevención de embarazos en adolescentes, rutas de atención en salud mental, ruta de atención para prevenir violencia intrafamiliar.

De igual manera, se observó que existen y han sido eficaces los controles implementados por la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, sin embargo, se requiere documentar los procedimientos asociados al diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como fortalecer los controles relacionados con el seguimiento al cumplimiento del reglamento del Consejo de Política Social Decreto 0249 de 2018 por parte de las mesas

operativas y del reglamento de la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, Decreto 0742 de 2017.

Por otro lado, se evidencian debilidades en la coordinación y orientación técnica a las áreas por parte de la Secretaría de Gestión Social como líder de la política de infancia y adolescencia ya que no se han estandarizado los procedimientos e instrumentos de seguimiento y control de la implementación de dicha política.

Con base en lo anterior, la zona de riesgo general se ubicó en la zona de riesgo media (61,13%), en atención al número y naturaleza de los hallazgos observados.

Es importante que con relación a la política de infancia y adolescencia la Secretaría de Gestión social lidere el proceso de concurrencia, articulación y complementariedad con los distintos sectores de la entidad e impulse el fortalecimiento de las capacidades institucionales, tal como se contempla el acuerdo 014 de 2020.

Informe de auditoría elaborado por: Elsy Rada Riquett

Fecha de elaboración: Diciembre 30 de 2024

Revisado y aprobado por: Belka Gutiérrez Arrieta – Gerente, Gerencia Control Interno de Gestión

Fecha de aprobación: Diciembre 30 de 2024